



BOLETÍN TRIBUTARIO - 028/13

NORMATIVA DIAN - DOCTRINA SOCIETARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO POR EL AÑO GRAVABLE 2012, POR PARTE DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS, OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, Y SEÑALÓ EL FORMATO PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN CON RELEVANCIA TRIBUTARIA - [Resolución No. 000043 del 5 de marzo de 2013](#)
2. ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE COMPONENTE INFLACIONARIO NO CONSTITUTIVO DE RENTA, GANANCIA OCASIONAL, COSTO O GASTO Y EL RENDIMIENTO MÍNIMO ANUAL DE PRÉSTAMOS ENTRE LAS SOCIEDADES Y SOCIOS - [Proyecto de Decreto](#)

II. DOCTRINA SOCIETARIA

1. INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO EN UNA SOCIEDAD - [Oficio 220-011078 del 04 de Febrero de 2013](#)

“Ahora bien, la Circular DCIN 83, y sus modificaciones, proferida por el Banco de la República, en el punto 7, de manera clara define las denominadas operaciones de inversión extranjera, de la siguiente manera:

“De acuerdo con lo dispuesto en el régimen de inversiones internacionales y normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen, en esta circular se determinan los procedimientos para efectuar el registro de las inversiones internacionales y sus movimientos. Se consideran como inversiones internacionales las inversiones de capital del exterior en territorio colombiano,



incluidas las zonas francas, por parte de personas no residentes en Colombia y las inversiones realizadas por un residente del país en el extranjero o en zona franca colombiana...".

2. DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL - RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN GENERAL - RESOLUCIÓN 220-004850 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - [Oficio 220-011077 del 04 de Febrero de 2013](#)

"Valga anotar que solo en el caso en que la disminución del capital social de una compañía, conlleva un efectivo reembolso de aportes, se requiere la autorización expresa de la Superintendencia de Sociedades. No obstante es preciso tener en cuenta que conforme con lo dispuesto en el numeral 7º, del señalado artículo 86, conforme fue modificado por el artículo 151 del Decreto 0019 de 2012, la Superintendencia de Sociedades podrá conferir la mencionada autorización de manera general, en los términos y condiciones que ella establezca".

3. TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD COMERCIAL, ES UN PROCEDIMIENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - [Oficio 220-011065 del 04 de Febrero de 2013](#)

"La disolución y liquidación, de otra parte, no es óbice para que los órganos sociales de la compañía en liquidación sigan actuando hasta que se produzca la extinción definitiva del ente societario, pues tal y como lo afirma el doctor Francisco Reyes en su obra Disolución y Liquidación de Sociedades Comerciales, publicado por la Superintendencia de Sociedades, página 18, " una operación tan delicada como la liquidación no podría llevarse a cabo sin la intervención de aquellos".

4. PAGO DE DIVIDENDOS - CONVERSIÓN A ACCIONES - [Oficio 220-011057 del 04 de Febrero de 2013](#)

"Ahora bien, pagados en efectivo los dividendos a los asociados, nada obsta para dichos dineros sean capitalizados entregando un número entero de acciones a cada accionista en proporción al monto que posea en el capital de la sociedad de la cual hacen parte. Pero valga anotar y aquí está el punto esencial, para lograr ello, necesariamente se requiere que dicha capitalización sea aprobada de manera unánime por los accionistas o que quienes no optan por adquirir acciones con el dinero de los dividendos recibidos, de manera expresa, acepten que los restantes asociados capitalicen un número determinado de acciones".



5. EL DOMICILIO DE UNA SOCIEDAD DETERMINA SU NACIONALIDAD - [Oficio 220-011055 del 04 de Febrero de 2013](#)

“La nacionalidad de una sociedad está determinada por su domicilio, luego si en los estatutos se establece que lo será una ciudad en Colombia, se considera nacional colombiana, independientemente de que su capital sea en su totalidad conformado por inversionistas extranjeros”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

06 de marzo de 2013